

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº€17-2014-FONDECYT-DE

Lima, 3 1 nct 2014

VISTO:

El Memorándum Nº 31-2014-CONCYTEC-FONDECYT-UD, de la responsable (e) de la Unidad de Desarrollo del FONDECYT, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un Organismo Público adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía científica, técnica, económica y financiera, que tiene como misión dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de CTel;

Que, el artículo 16º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo Nº 032-2007-ED, dispone la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con el objeto de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, a través del Memorándum del Visto de fecha 30 de octubre del 2014, la Unidad de Desarrollo remitió a esta Dirección Ejecutiva la propuesta de Reglamento del "El Concurso de Proyectos de Investigación entre el Perú y la República Federativa del Brasil en el marco del Protocolo Complementario al Acuerdo Básico de Cooperación en el Campo de la Ciencia y Tecnología", y la Convocatoria 2014 del mencionado Concurso, para su aprobación;

Que, el mencionado instrumento normativo ha sido elaborado por el órgano de línea del ONDECYT en el marco de su competencia y en ejecución del Protocolo Complementario al Acuerdo Básico de Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Federativa del Brasil en el Campo de la Ciencia y la Tecnología, así como cumplir con el objeto del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Ambiente (MINAN) y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC);

Que, en tal sentido para efectos de dar cumplimiento a los fines encargados al FONDECYT, resulta necesario aprobar la propuesta de Reglamento y la convocatoria para el presente año, alcanzadas por dicha Unidad del FONDECYT, competente en la materia;

Con la visación de la Responsable (e) del Unidad de Administración Financiera y de la Responsable (e) de la Unidad deAsesoria Legal, y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y el Texto Único Ordenado de la Ley precitada aprobado mediante Decreto Supremo Nº 032-2007-ED y la Resolución de Presidencia Nº 129-2013-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Reglamento de "El Concurso de Proyectos de Investigación entre el Perú y la República Federativa del Brasil en el marco del Protocolo Complementario al Acuerdo Básico de Cooperación en el Campo de la Ciencia y Tecnología", el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Aprobar la Convocatoria 2014 del "El Concurso de Proyectos de Investigación entre el Perú y la República Federativa del Brasil en el marco del Protocolo Complementario al Acuerdo Básico de Cooperación en el Campo de la Ciencia y Tecnología", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Encargar al Responsable del portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página Web institucional.

Registrese y comuniquese.

Dr. Manuel Luis Sánchez Director Ejecutivo (e) Fondo Nacional De Dasarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnelógica FONDECYT - CONCYTEC